

RESOLUCION No. 05.A.DIC.144

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía FAMPROJECT CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 23 de mayo de 2005.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03087 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía FAMPROJECT CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) QUE el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato, inscriba la referida escritura pública y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escritura.

COMUNIQUESE DADA y firmada en Ambato, a 1 de julio de 2005.


DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

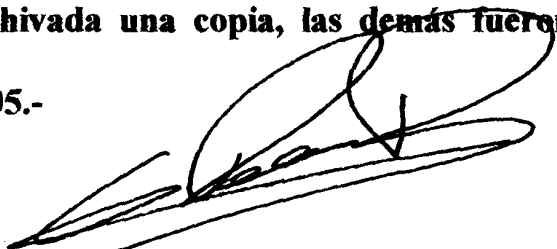
NOTA: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía FAMPROJECT CIA. LTDA., de la Resolución que antecede.- Day 20.- Hecho a seis de julio del año dos mil cinco.-


Dr. Rodrigo Naranjo García
NOTARIO SEPTIMO
 Montalvo 547 - Junto al Heraldo
 Telf: 826790 - Ambato





da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Trescientos Cincuenta y Siete (357) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 3052 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.-
Ambato Julio 08 del 2.005.-


Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

